

Mecanismo de Experto sobre los derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU
10° Período de sesiones

Tema 9

Futura labor del Mecanismo de Expertos, incluido el tema central del próximo estudio anual.

Ginebra, 13 de julio de 2017

Señor Presidente:

Nos complace tomar la palabra en relación al Tema 9 del programa: Futura labor del Mecanismo de Expertos, incluido el tema central del próximo estudio anual.

Guatemala es de la idea que el Mecanismo de Expertos verifique el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en el proceso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Guatemala tiene a bien compartir que ha asumido dicha agenda en consonancia con el plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, cuyo proceso de formulación contó con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, retomando con esto la planificación a mediano y largo plazo.

Dada la naturaleza ambiciosa de la Agenda, Guatemala bajo el liderazgo del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural implementó una Estrategia de Articulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al Plan y a la Política Nacional de Desarrollo con la finalidad de priorizar su contenido y viabilizar su incorporación en los procesos de planificación, políticas y estrategias nacionales.

Asimismo, ha definido la Estructura de la Estrategia de Implementación que permitirá incorporar en la gestión pública los ámbitos de desarrollo priorizados y establecer las alianzas estratégicas con actores de sociedad civil.

El documento "Información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030" da cuenta que el desglose de datos para la visibilidad de los pueblos indígenas sigue siendo un reto para los Estados. En este sentido Guatemala se encuentra trabajando en la incorporación de preguntas sobre autoindentificación en la boleta censal del XII Censo de Población y VII de Habitación, con la finalidad de obtener resultados desagregados por pueblos y comunidades lingüísticas.

De esta cuenta nos permitimos sugerir que se haga estudios sobre el respeto a los derechos de los pueblos indígenas en el curso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En ese contexto, vemos con interés la propuesta realizada por la delegación de Australia y otros Estados con relación a centrar el estudio en el artículo 21 de la Declaración.

Muchas gracias.